

PROCESO EJECUTIVO
RAD 2019-48-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado del demandante en escrito anterior, no se accede.

Se funda la determinación en que a la fecha no se ha allegado al proceso la constancia del trámite dado al oficio No. 2114, que fue retirado para gestionar ante dicha autoridad judicial el día 14 de junio de 2019.

Aunado a lo anterior, se le requiere al memorista para que arrime al proceso, el trámite dado al oficio No. 2114 de fecha junio 13 de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 85 QUE SE
FIJO EL DIA: 14 DE AGOSTO DE 2.020



EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
Secretaria

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

f476118b310ff0fb49023e9fe12b14a28f7505c5f1e0e4bc6688c41521fa7ebc

Documento generado en 13/08/2020 02:20:30 p.m.